



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su respectiva esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario a fin de que, instrumente las acciones necesarias tendentes a instar a los concesionarios de la Red Ferroviaria Nacional a brindar mantenimiento a las vías férreas que atraviesan por nuestro Estado, particularmente, a las que atraviesan centros de población, dado que actualmente se encuentran en malas o deplorables condiciones,** promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario a fin de que, instrumente las acciones necesarias tendentes a instar a los concesionarios de la Red Ferroviaria a brindar mantenimiento a las vías férreas que atraviesan por nuestro Estado, particularmente, a las que atraviesan centros de población, dado que actualmente se encuentran en malas o deplorables condiciones.

De la misma manera, se le exhorta a implementar mecanismos efectivos de prevención de accidentes en los cruces de las ferrovías con vialidades, tales como el mantenimiento de señalética y el uso de agujas que obstaculicen el paso cuando atraviesa un ferrocarril; todo lo anterior, con la finalidad de garantizar la seguridad de los habitantes de en Tamaulipas y el funcionamiento adecuado de las vías de comunicación.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En principio, las y los promoventes señalan que, la invención de la locomotora por parte de Richard Trevithick, durante la Revolución Industrial fue, tal vez, uno de los inventos que potencializó el desarrollo de la humanidad; pues, con el uso de un motor a vapor sobre vías férreas fue posible transportar grandes pesos a altas velocidades, sin estar sujetas a las limitaciones de la fuerza bruta animal y, además, de forma segura y barata.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, mencionan que, en nuestro país, la primera línea ferroviaria data de 1850, la cual tenía como propósito unir la capital del país con el principal puerto: Veracruz; desde sus inicios, el desarrollo del ferrocarril en México ha estado estrechamente ligado al desarrollo económico, no solo nacional, sino también en el ámbito internacional.

Por consiguiente, expresan que, desde finales del siglo pasado y principios de éste, el ferrocarril en México se ha consolidado como uno de los medios de transporte que más abonan al desarrollo económico nacional, convirtiéndose en uno de los pilares de la economía de nuestro país.

En ese mismo tenor, puntualizan que, actualmente, México cuenta con una red ferroviaria cuya extensión es superior a los 26,000 kilómetros que conecta a los puertos y las fronteras con los principales centros industriales más importantes del país; su uso es preponderantemente para el transporte de carga multimodal, pero también se ofrece aún el servicio de pasajeros.

Por otro lado, refieren que, esta red ferroviaria es operada por diversos concesionarios nacionales coordinados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.

No obstante, exponen que, en los últimos años, con la propuesta del Tren Maya y sus implicaciones ecológicas, se ha vuelto a poner en el contexto nacional al Sistema Ferroviario Nacional, sin embargo, estiman lamentable que se proyecte la creación de nuevas líneas ferroviarias y que las ya existentes a nivel nacional se encuentren en condiciones malas o deplorables.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De la misma manera, manifiestan que, antes que crear nuevos trayectos ferroviarios que, dicho sea de paso, son inviables ecológicamente, el Gobierno Federal debe poner especial atención en rehabilitar los ya existentes para eficientar el servicio de ferrocarriles en México.

Explican que, conforme a lo dispuesto por los artículos 4, 25, 27 y 28 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, corresponde tanto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal como a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario instar a los concesionarios de este servicio a fin de que se brinde mantenimiento a la Red Ferroviaria Nacional para garantizar la seguridad de los habitantes y el funcionamiento adecuado de las vías de comunicación.

Por consiguiente, informan que, una gran cantidad de tamaulipecas y tamaulipecos han externado su inconformidad, con relación al estado que guardan muchas de las vialidades de diversos municipios, las cuales se encuentran en un estado malo o deplorable, lo que, sin duda alguna, pone en riesgo su integridad, la de sus familias y, desde luego, la de su patrimonio, pues al usar estas vías de comunicación corren el riesgo sufrir diversas afectaciones.

Derivado de lo anterior, agregan que es preciso exhortar a las referidas autoridades a fin de que se implementen mecanismos efectivos de prevención de accidentes en los cruces de las ferrovías con vialidades, tales como el mantenimiento preventivo y correctivo de la señalética propia de la actividad ferroviaria y la rehabilitación de las llamadas "agujas" que obstaculizan el paso de diversos tipos de vehículos cuando un ferrocarril se aproxima, con la finalidad de garantizar la seguridad de los habitantes del Estado y el funcionamiento adecuado de las vías de comunicación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Finalmente, recalcan que están convencidos de que el Sistema Ferroviario Nacional es de vital importancia para el desarrollo económico de nuestro país, por ello no se debe abandonarlo; sin embargo, señalan que hay que tener en cuenta que antes de respaldar proyectos que tienen impactos medioambientales negativos graves, se rehabilite la infraestructura ferrocarrilera con que ya se cuenta para proteger la integridad y el patrimonio de las y los tamaulipecos que utilizan estas vías de comunicación.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

En síntesis el objeto de la presente acción legislativa es el de exhortar tanto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario para que implementen las acciones pertinentes para dar mantenimiento a las vías férreas que atraviesan Tamaulipas, asimismo realizar mecanismos preventivos de accidentes como lo es el mantenimiento de las señalizaciones que advierten del paso del tren como la utilización de agujas que obstaculicen el paso del tránsito automotriz y peatonal, avisando el advenimiento del tren.

La Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, expresa en su artículo 1. “La presente Ley es de orden público y de observancia en todo el territorio nacional, y tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación, así como el servicio público de transporte ferroviario que en ellas opera y los servicios auxiliares.”

Tamaulipas cuenta con una red ferroviaria de 1037 kilómetros de longitud en total, de los cuales los principales tramos del Estado son cuatro:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- Nuevo Laredo – Monterrey
- Matamoros – Monterrey
- Tampico – Monterrey
- Tampico – San Luis Potosí

Las vías férreas, continúan siendo el medio de transporte de carga de diversas empresas que las prefieren por su bajo costo, y que les permiten trasladar su mercancía de un Estado a otro.

Lamentablemente, en Tamaulipas, las vías férreas se encuentran en malas condiciones causando con ello diversos accidentes en los últimos tiempos donde se ha llegado a descarrilar el tren, poniendo en riesgo la integridad física y el patrimonio de las personas que habitan en los alrededores de dichas vialidades.

Además, en ocasiones estas máquinas locomotoras transportan sustancias químicas como el cloro y la gasolina, por lo cual, la falta de mantenimiento de las vías férreas aumenta el riesgo de accidentes fatales.

Asimismo, las vías férreas en diversos municipios del Estado, se encuentran dentro de la ciudad, haciendo con ello, aún más importante el mantenimiento de éstas para evitar accidentes ya sea con transeúntes o con vehículos.

Por otro lado, los señalamientos, son de gran relevancia para advertir a las personas el aproximamiento de la locomotora, con ello poniendo en conocimiento a las personas del riesgo de acercarse a las vías del tren.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dada la importancia que tienen las señalizaciones del tren, así como la implementación de las “agujas” que obstaculizan el paso de los vehículos, a la aproximación del ferrocarril, para eludir accidentes viales, se considera viable realizar acciones tendientes al acondicionamiento en la señalización de seguridad para los cruces del tren donde coincide con rutas vehiculares para evitar accidentes en dichos lugares a fin de mejorar las condiciones de seguridad vial.

Por lo expuesto, consideramos de vital importancia que se lleve cabo el mantenimiento adecuado de las vías férreas, asimismo, hacer el llamamiento a implementar las señalizaciones necesarias para evitar accidentes viales, como lo es la rehabilitación de las agujas que obstaculizan el paso de los vehículos, todo ello con la finalidad de proteger la seguridad tanto física como patrimonial de las y los tamaulipecos.

Todas estas acciones son con un objetivo en común, escuchar y atender el sentir de los tamaulipecos que han alzado la voz al quejarse de la situación actual de las vías férreas, por lo que consideramos loable el sentido del asunto en concreto, abonando así al mejoramiento de la red ferroviaria, en aras de evitar afectaciones a la ciudadanía, por posibles accidentes.

En tal virtud y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de este órgano dictaminador sometemos a la consideración del Pleno Legislativo el presente dictamen con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTOS DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su respectiva esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario a fin de que, instrumenten las acciones necesarias tendentes a instar a los concesionarios de la Red Ferroviaria Nacional a brindar mantenimiento a las vías férreas que atraviesan por nuestro Estado, particularmente, a las que atraviesan centros de población, dado que actualmente se encuentran en malas o deplorables condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su respectiva esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario a implementar mecanismos efectivos de prevención de accidentes en los cruces de las ferrovías con vialidades, tales como el mantenimiento de señalética y el uso de agujas que obstaculicen el paso cuando atraviesa un ferrocarril; todo lo anterior, con la finalidad de garantizar la seguridad de los habitantes de nuestro Estado y el funcionamiento adecuado de las vías de comunicación.

TRANSITORIO

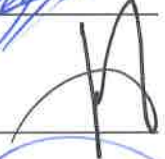
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de julio de dos mil veintidós.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR PRESIDENTE		_____	_____
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA SECRETARIO		_____	_____
DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ SECRETARIA		_____	_____
DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ VOCAL		_____	_____
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ VOCAL		_____	_____
DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU RESPECTIVA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO A FIN DE QUE, INSTRUMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDENTES A INSTAR A LOS CONCESIONARIOS DE LA RED FERROVIARIA NACIONAL A BRINDAR MANTENIMIENTO A LAS VÍAS FÉRREAS QUE ATRAVIESAN POR NUESTRO ESTADO, PARTICULARMENTE, A LAS QUE ATRAVIESAN CENTROS DE POBLACIÓN, DADO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN MALAS O DEPLORABLES CONDICIONES.